

## DGEGP INFORMA N° 2095

Lineamientos para la elaboración del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de la Emergencia Sanitaria - Educación de Nivel Superior y Formación Profesional

### **Estimados Equipos Directivos y profesores/as:**

Durante este tiempo, las autoridades educativas y el personal docente de las instituciones de nivel superior, así como sus estudiantes, se encuentran desarrollando múltiples actividades formativas remotas en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Valoramos el esfuerzo comprometido para lograr el sostenimiento de las trayectorias de los/las estudiantes, acompañándolos y brindándoles el apoyo necesario.

En este contexto, dimos continuidad a los espacios de diálogo mantenidos con diferentes actores de la educación superior de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de **acompañar la tarea pedagógica y dar respuestas a los requerimientos de este tiempo de aislamiento obligatorio.**

En línea con este trabajo conjunto, comunicamos a todas las **instituciones que ofrecen carreras de educación superior y trayectos de formación profesional** la aprobación de la **Resolución N.º 1585/GCBA/MEDGC/2020** y su **Anexo** que orienta sobre la necesidad de tomar decisiones respecto a los procesos de enseñanza, evaluación y acreditación de los aprendizajes en este período de suspensión de clases presenciales.

En dicha Resolución se dan las pautas para que los equipos directivos y docentes de los establecimientos educativos de nivel superior de gestión estatal y privada, elaboren un **“Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria”**, que determine y organice las estrategias a implementar con el fin de garantizar la continuidad de la formación académica, considerando especialmente la diversidad de contextos. Se explicitan también los **criterios que deben orientar las decisiones para su elaboración y las condiciones para cursar, evaluar y acreditar los diferentes espacios curriculares.**

En breve enviaremos una comunicación referida a las prácticas docentes y profesionalizantes, señalando qué tipo de espacios podrán ser dictados en forma remota y cuáles deberán esperar el momento de cursada presencial para poder ser acreditados. En ella también podrán encontrar el modelo de formulario que será necesario completar para la presentación del Plan Excepcional, la fecha y el procedimiento de aprobación del Plan por parte de la Supervisión, como también orientaciones didácticas para el desarrollo de las clases remotas.

**Les agradecemos el esfuerzo comprometido en todo este proceso de emergencia sanitaria, que conlleva la necesidad de modificar la forma de enseñar, de evaluar y de llevar adelante todos los procedimientos involucrados en la tarea formativa.**

El Equipo de Supervisores seguirá atento para brindar respuestas a sus inquietudes.

Cordialmente,

**Constanza Ortiz**  
Directora General

**Cristina Carriego**  
Directora Pedagógica